

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052- 2025- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 15 de agosto de 2025

VISTO;

El Informe N° 334-2025-GAF-EPS.MARAÑÓN S.A., la Resolución de Gerencia General N° 010- 2024-EPS-MARAÑÓN S.A.; y estando autorizado por medio de proveído de fecha 14 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, del artículo 10° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, en concordancia con el artículo 14° de su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, establece que Los actos que realizan las empresas estatales de derecho público y las empresas municipales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por sus leyes de creación y demás normas legales sobre la materia, encontrándose obligadas a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN la información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2024-EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 16 de febrero de 2024, se dispuso conformar el comité de costos para el período 2024 de la EPS MARAÑÓN S.A.

Que, mediante Informe N° 334-2025-GAF-EPS.MARAÑÓN S.A., la Gerente de Administración y Finanzas solicita la actualización de la Resolución de conformación del comité de costos y estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a : Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro : Gerente de Operaciones
- Miembro : Gerente de Comercial
- Miembro : Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras
- Miembro : Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Miembro : Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
- Miembro : Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección
- Miembro : Analista de Costos

Que, estando a los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes titulares y suplentes, Comité de costos periodo 2025-2026 de la EPS MARAÑÓN SA, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Gerente de Administración y Finanzas.
- Miembro : Gerente de Operaciones
- Miembro : Gerente de Comercial
- Miembro : Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras
- Miembro : Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Miembro : Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
- Miembro : Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección
- Miembro : Analista de Costos

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramirez Mas
GERENTE GENERAL

